



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y así dar a conocer que con fecha de 11 de marzo de 2021 el pleno acordó modificar la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de terrazas en bares y celebración de espectáculos y otros eventos públicos (publicada 31-12-2013 – BOP Toledo número 299) cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su artículo 6, cuota tributaria:

Con relación al apartado relativo a cuota permisos anual para terrazas y veladores adscritos a un establecimiento comercial con licencia en vigor quedará redactado como sigue:

–“Cuota permisos anual para terrazas y veladores adscrito a un establecimiento comercial con licencia en vigor. Cuota anual: 300 euros. Reglas: Se devenga el día 1 de enero de cada año y permite la terraza durante todo el año. Sobre esta cuota el Ayuntamiento con carácter excepcional y con efectos hasta el 31 de diciembre de 2021, aplicará una bonificación del 100% en la aplicación de la tarifa de 300,00 € a los establecimientos que, por causa del estado de alarma por la crisis sanitaria del COVID-19 han debido permanecer cerrados en 2020 sin posibilidad de ejercer su actividad con licencia en vigor.

Esta bonificación no será compatible con la prevista por la ordenanza de basuras por lo que el sujeto pasivo deberá escoger entre beneficiarse por la bonificación de tasa terrazas o la de basuras.

La solicitud de esta bonificación deberá ser rogada por los obligados tributarios

Los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de treinta días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Lagartera, 23 de marzo de 2021.–El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-1394